

ACTA PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PUNTUACIÓN FINAL DEL LOTE Nº2 PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ELECTRÓNICA

En Pamplona, siendo las 11:00 horas del jueves 26 de julio de 2018 en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, se ha reunido la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la "Contratación del acuerdo marco para el suministro de equipamiento de electrónica".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- D. Lino Vázquez (Jefe de Area de Ingeniería de Red)
- D. Iñigo Ariz Arnedo (Coordinador Area Ingeniería de Red)
- D. Carlos López Goñi (Director Financiero y Servicios Generales)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Licenciada en Derecho)

Habiendo efectuado con fecha 24 de julio de 2018 propuesta de adjudicación de la contratación del acuerdo marco para el suministro de equipamiento de electrónica, y adjuntando en la notificación el informe de valoración de criterios cualitativos y el informe de valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas, a instancia de una entidad adjudicataria, se aprecia un error material en la puntuación relativa al lote número 2.

En concreto, atendiendo a la puntuación otorgada en el informe de valoración de criterios cualitativos, la suma de la valoración técnica, la valoración de los criterios de carácter medioambiental y los de carácter social dan el siguiente resultado:

Lote 2 Puntos a valorar	Puntuación máxima	Dimensión Data	Discom	Inabensa	Lanmedia	Nexica	Telefónica
Valoración técnica	30	20,5		30	20,5	30	20,5
Valoración de carácter medioambiental	4,5	4,5		4,5	4,5	0	4,5
Valoración de carácter social	5,5	0		0	0	0	0
Total	40,00	25		34,5	25	30	25

No obstante, atendiendo a la puntuación plasmada en el informe de valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas, en el Anexo "Puntuación Final", existe un error en el traspaso de la puntuación de la entidad TELEFÓNICA, DIMENSION DATA y LANMEDIA, dándoles a los mismos una puntuación de 33 puntos, en vez de 25.

Por tanto, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación rectificar y por ello, proceder a la modificación del Anexo "Puntuación Final", en lo relativo al cuadro que recoge la puntuación final del lote número 2, sustituyéndolo por la siguiente tabla:

Licitador	Valoración cualitativa	Valoración cuantitativa	PUNTUACIÓN FINAL
NEXICA	30,00	59,00	89,00
TELEFONICA	25	57,17	82,17
INABENSA	34,50	45,03	79,53
DIMENSION DATA	25	52,52	77,52
LANMEDIA	25	30,66	55,66

La presente rectificación y modificación no conlleva variación sustancial en la propuesta de adjudicación. Es por ello que el plazo de suspensión de la adjudicación no sufre variación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión, y a dichos efectos, se procede a la firma de la misma,

En Pamplona, a 26 de julio de 2018,



Fdo. D. Lino Vázquez López
Jefe de área de Ingeniería de Red



Fdo. D. Iñigo Ariz Arnedo
Coordinador área Ingeniería de Red



Fdo. D. Carlos-López Goñi,
Director del área financiera y Servicios Generales



Fdo. D^a Kattalin Setoain,
Dirección Financiera y Servicios Generales

